ACTA DE REINICIO CONTRACTUAL

NUMERO DE ACTA	002

GENERALIDADES DEL CONTRATO O CONVENIO			
NUMERO DE CONTRATO	LP-006-2023	**TIPO DE CONTRATO**	OBRA

CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
CONSORCIO REDES GALAPA 2023	OPTIMIZACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN 355MM CENTRO HISTÓRICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO						MODIFICACIONES							
FECHA DE INICIO			FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN			TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN			PRORROGA			
DD	MM	AA	DD	MM	AA	FECHA	DD	MM	AA	DD	MM	AA	
							19	07	2024	02	09	2024	
15	03	2024	15	05	2024	OBSERVACIÓN	N/A						

ANTECEDENTES DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.185.801.500,01	**VALOR ADICIONAL**	$467.317.868	**VALOR TOTAL**	$1.653.119.368,01

SUSPENSIONES			
FECHA DE SUSPESIÓN	15/05/2024	**FECHA DE REINICIO**	19/07/2024
FECHA DE SUSPESIÓN	02/09/2024	**FECHA DE REINICIO**	20/11/2024

GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ NAVARRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.143.240.896**, en calidad de supervisor del Contrato No. LP-006-2023, de conformidad con lo establecido en el clausulado del mismo, obrando en nombre del **MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO**, entidad identificada con **NIT 890.102.472-0**, en adelante "**EL MUNICIPIO**", por una parte y por la otra, **MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA AGUIRRE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.151.474.469** de Soledad – Atlántico, quien obra en representación legal de **CONSORCIO REDES GALAPA 2023**, con **NIT. 901.782.308-6,** integrado por **RK CONSTRUCTION GROUP S.A.S.,** con **NIT 901.514.977-5,** con un porcentaje de participación del noventa por ciento (90%) y **CONSTRUCCIONES HHT S.A.S.,** con **NIT. 900.767.893-7,** con un porcentaje de participación del diez por ciento (10%), en adelante "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido reiniciar la ejecución del Contrato LP-006-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el pasado 02 de septiembre de 2024, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, en cumplimiento a lo establecido en el clausulado del contrato, acordaron suspender la ejecución del Contrato No. LP-006-2023, a partir del día dos (02) de septiembre de 2024 y con fecha de reinicio prevista para el dos (02) de octubre de 2024 o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la misma.
2. Que, en ese orden de ideas, en ninguna circunstancia durante el término de la suspensión, EL CONTRATISTA podría hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del ente territorial.
3. Que la suspensión se llevó a cabo "*Debido a la actual temporada invernal en donde se intensifican las lluvias y se presentan distintos fenómenos climáticos como lo son vendavales y tormentas eléctricas, durante los días que se han venido ejecutando los trabajos de los meses de julio y agosto del presente año, esas situaciones nos han impedido la correcta ejecución del cronograma de obra ocasionando las siguientes afectaciones: 1. El Desplome o derrumbe*

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

de las excavaciones; El Flujo de agua en una excavación provoca su inestabilidad, especialmente por el aumento de las cargas que supone (el terreno con mayor saturación pesa más). 2. Este fenómeno del desplome se combina con la erosión, especialmente cuando la excavación corta dos estratos, siendo el inferior impermeable en comparación con el superior, lo que provoca un flujo de agua entre capas que ocasiona fenómenos de erosión tanto superficial como interna; Cuando el agua aflora en las excavaciones provoca cárcavas por arrastre del terreno que comprometen su estabilidad. 3. Las corrientes de aguas formadas por las precipitaciones arrastran una partícula entre los vanos de un suelo, dependiendo de la relación entre los tamaños de las partículas; El flujo arrastra las partículas por las líneas de corriente por el interior de la masa del terreno formándose un hueco. Ello provoca un aumento y una progresión en la erosión. 4. Debido a estas afectaciones descritas anteriormente nos hemos visto obligados a la constante evacuación de las aguas lluvias con equipo manual lo cual ha incidido en que as actividades programadas no se puedan cumplir a cabalidad. En conclusión, en nuestra calidad de Contratista de la obra solicitamos de manera muy respetuosa estudiar la viabilidad de suspender por un término de 30 días las actividades relacionadas al contrato de obra LP-006-2023, con el fin de que no se sigan presentando las afectaciones antes descritas durante la ejecución de las actividades programadas".

4. Que el 2 de octubre, en Mesa Interdisciplinaria en el marco del Contrato LP-006-2023, en la cual se decidió "*Mantener la suspensión de los contratos LP-006-2023 y CMC-027-2023, por quince (15) días más o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la suspensión*", en atención a que las circunstancias que dieron lugar a la suspensión continuaron.
5. Que el 17 de octubre, en una nueva Mesa Interdisciplinaria en el marco del Contrato LP-006-2023, en la que se decidió "*Mantener la suspensión de los contratos LP-006-2023 y CMC-027-2023, por quince (15) días más o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la suspensión*", debido a que la situación que dio origen a la suspensión persistió.
6. Que el 5 de noviembre, en una última Mesa Interdisciplinaria en el marco del Contrato LP-006-2023, se decidió "*Mantener la suspensión de los contratos LP-006-2023 y CMC-027-2023, por quince (15) días más, sin que haya lugar a prorroga*".
7. Que, a la fecha, ya se cumplió el termino previsto para la suspensión del presente contrato, dando lugar al reinicio de ejecución de la obra.
8. Que hacen parte integral de la presente acta de reinicio, las actas de Mesa Interdisciplinaria en el marco del Contrato LP-006-2023.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Proyectó: Daniela López B. -Asesora Jurídica Externa.

Revisó:: Juan G. Clavijo – Jefe de Oficina Asesora Jurídica